

03 JUN. 2014

RESOLUCIÓN No.
(001095)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública ANGELICA MARIA DE HOYOS PINO, adscrita al Departamento de Servicios Generales”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública **ANGELICA MARIA DE HOYOS PINO**, adscrita al Departamento de Servicios Generales ANGELICA MARIA DE HOYOS PINO, solicitó mediante oficio fechado el 03 de junio de 2014, permiso remunerado por los días 04, 05 y 06 de junio año en curso, para adelantar diligencias de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.**

Por lo antes expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **ANGELICA MARIA DE HOYOS PINO**, por los días 04, 05 y 06 de junio de 2014, en virtud al considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en el Dpto. de Servicios Generales y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora